Departamento
Nacional de Planeación

PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA NACIONAL LOGÍSTICA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5229/OC-CO

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Estudio de reglamentación técnica del modo de transporte fluvial y del transporte marítimo nacional de cabotaje

Consultor: Jesyca S.A.S.

Asunto: Contratación de una firma consultora para: "*Desarrollar un estudio integral sobre la normativa y reglamentación vigente del sector fluvial y marítimo nacional de cabotaje, priorizando y elaborando los proyectos de regulación y normatividad necesarios para impulsar estos sectores, a partir de la identificación de las necesidades de reglamentación técnica en materia de tránsito, transporte e infraestructura.*"

La presente contratación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Literal "a" del numeral 3.11 de la Sección III, "Otros métodos de selección", de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-15, el cual indica que se podrá recurrir a la Selección Directa de Firmas Consultoras cuando: (a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma.

Considerando que:

- El contrato se financiará con recursos del Contrato de Préstamo BID 5229/OC-CO, por medio del cual se financia el Programa de Apoyo a la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística.
- En el marco del Programa, la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible del DNP ha identificado la **necesidad de dar continuidad a la consultoría** desarrollada durante la vigencia 2023 cuyo objeto fue "Desarrollar un estudio integral sobre la normativa y reglamentación vigente del sector fluvial y marítimo nacional de cabotaje, identificando las necesidades de reglamentación técnica en materia de tránsito, transporte e infraestructura, priorizando y elaborando los proyectos de regulación y normatividad necesarios para impulsar estos sectores". Esta necesidad está contemplada en el componente 2º, "Logística territorial" del Plan Operativo Anual y en el Plan de Adquisiciones del Programa del año 2024.
- El método de contratación adoptado en la consultoría desarrollada en la vigencia 2024 fue **proceso competitivo** de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC). Debido al análisis de conveniencia técnica, se identifica que el proyecto requiere dar una continuidad al desarrollo para lograr nuevos objetivos enfocados hacia: i) elaborar la hoja de ruta para la implementación de las soluciones establecidas como las más adecuadas y viables para el país, en términos de regulación técnica, reglamentación y normatividad en materia de tránsito, transporte e infraestructura, ii) contar con los borradores o proyectos de reglamentos técnicos, normas técnicas y/o actos administrativos requeridos para la mejora, en el corto, mediano y largo plazo, del marco de regulación y reglamentación técnica del modo fluvial y del transporte marítimo nacional de cabotaje.

- De acuerdo con los términos de referencia aprobados por el comité operativo del programa, llevado a cabo el 10 de abril de 2025, en su apartado 10 CONTINUIDAD DE SERVICIOS POSTERIORES, en donde se indica que, "Si una vez finalizado el contrato, la necesidad de contar con servicios con estas características persiste, el DNP podrá aplicar la causal de selección directa consagrada en (Las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, numeral 3.11 literal (a) 'en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma...'. Lo anterior sujeto a los resultados obtenidos del desempeño de la firma consultora".
- Jesyca S.A.S. quedó en el primer orden de elegibilidad en la selección de la lista corta en el proceso competitivo que se llevó a cabo para la contratación DNP-OR-074-2024 y presentó una propuesta técnica y de precio que obtuvo un puntaje final de 87,7 puntos de 100 posibles. Lo que garantizó la idoneidad de la firma para la realización de la consultoría de la vigencia 2024.
- Adicionalmente, esta firma cuenta con las calidades para los objetivos planteados para la vigencia 2025 debido a su amplia experiencia previa en el desarrollo de consultorías en temas asociados a la elaboración de planes de transporte fluvial, así como proyectos relacionados con estudios de regulación técnica en materia de tránsito o transporte. Dicha experiencia es fundamental para la realización de los componentes definidos para la consultoría de la presente vigencia:
 - De acuerdo con todos los análisis realizados en el diagnóstico y la identificación de las mejores prácticas internacionales, la firma consultora debe proponer la hoja de ruta para la mejora del marco de regulación y reglamentación técnica del modo fluvial y de transporte marítimo nacional de cabotaje, en materia de tránsito, transporte e infraestructura.
 - Considerando las necesidades identificadas y lo planteado en la hoja de ruta, se requiere realizar una priorización de soluciones, las cuales deben contemplar criterios de viabilidad y de impacto en el corto y mediano plazo.
 - La firma consultora debe desarrollar los borradores de los proyectos de reglamentos técnicos, normas técnicas y/o actos administrativos requeridos para la mejora del marco de regulación y reglamentación técnica del modo fluvial y de transporte marítimo nacional de cabotaje, en materia de tránsito, transporte e infraestructura.
- También, la firma consultora en el desarrollo de esta etapa inicial demostró conocimiento y experticia técnica, razón por la cual los productos 1 al 3 fueron aprobados a satisfacción por parte del Comité Técnico de Seguimiento y el supervisor del contrato DNP-OR-074-2024.
- De otro lado, Jesyca S.A.S. conoce a cabalidad el alcance de los objetivos propuestos, así como los alcances esperados en la fase a desarrollarse en 2025 con base en las conclusiones de la consultoría de 2024. Cuenta con experiencia previa para la realización de la segunda fase, debido a su participación en la primera. Lo anterior implica que Jesyca S.A.S. no requiere una curva de aprendizaje respecto de los resultados obtenidos en la fase 1, lo que permitiría dar continuidad al ejercicio.

Por lo anterior, se propone:

Contratar a Jesyca S.A.S. de manera directa para la realización de la fase 2 de la consultoría que tiene por objeto: "*Desarrollar un estudio integral sobre la normativa y reglamentación vigente del sector fluvial y marítimo nacional de cabotaje, priorizando y elaborando los proyectos de regulación y normatividad necesarios para impulsar estos sectores, a partir de la identificación de las necesidades de reglamentación técnica en materia de tránsito, transporte e infraestructura*."

En ese contexto, se presenta al Banco para no objeción la contratación directa de Jesyca S.A.S. para "*Desarrollar un estudio integral sobre la normativa y reglamentación vigente del sector fluvial y marítimo nacional de cabotaje, priorizando y elaborando los proyectos de regulación y normatividad necesarios para impulsar estos sectores, a partir de la identificación de las necesidades de reglamentación técnica en materia de tránsito, transporte e infraestructura*", en el marco de la ejecución del "Programa de Apoyo para la Implementación de la Nueva Política Nacional Logística".